

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CALIFICACIÓN MIEMBROS DEL DIRECTORIO (MINISTROS, SECRETARIOS DE ESTADO O DELEGADOS PERMANENTES DEL PRESIDENTE - PÚBLICAS)
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
<b>Descripción</b>	Autorización que obtienen los Ministros, Secretarios de Estado o Delegados Permanentes del Presidente, para ser calificados como Miembros del Directorio de las entidades del sector financiero público que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Entidades financieras públicas que solicita la calificación de los los Ministros, Secretarios de Estado o Delegados Permanentes del Presidente de la República para ocupar el cargo Miembros del Directorio en las entidades públicas (Ministros, Secretarios de Estado o Delegados Permanentes del Presidente - Públicas), la regulación para la calificación se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y demás normas aplicables.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de calificación</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de calificación de la entidad financiera pública.</li><li>2. Solicitud personal de la persona designada.</li><li>3. Declaración juramentada ante notario público de no encontrarse incurso en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero.</li></ol> <hr/>

## ¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción de documentos de la Superintendencia de Bancos Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrán jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas

Adjuntar Solicitud por el Gerente General o Secretario General, de la Instrucción Financiera.

Anexar requisitos.

### **Canales de atención:**

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela

## Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Catalina Torres Cabrera

**Correo Electrónico:** storres@superbancos.gob.ec

**Teléfono:** 2996100 ext 2102

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	2
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	9
2025	04	0	7
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	2
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	3
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	4
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1